

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 7 pesetas
 Seis meses 25
 Tres id. 13

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26
 Tres id. 14

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Art. 1.º del Código Civil). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 1.659.
 Precios oficiales de los artículos suministrados por los Economatos, correspondientes al mes de noviembre de 1945.

A tenor de lo dispuesto en las normas 55 y 56 de la Circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios a que venderán los Economatos durante el mes en curso serán los siguientes:

- Economatos empresas.**
- Aceite, 5'357 pesetas kilogramo.
 - Arroz, 2'671.
 - Arroz variedades, 4'00.
 - Azúcar, 5'093.
 - Café, 22'20.
 - Chocolate, 9'55.
 - Garbanzos, 3'103.
 - Pasta sopa excedente, 3'567.
 - Jabón 3'5573.
 - Judías, 2'66.
 - Puré a granel, 2'501.
 - Manteca, 13'15.
 - Patafa, 0'7025.

Economatos organismos oficiales

- Aceite, 5'50 pesetas kilogramo.
- Arroz, 2'857.
- Arroz variedades, 4'28.
- Azúcar, 5'322.
- Café, 22'20.
- Chocolate, 9'55.
- Garbanzos, 3'32.
- Pasta sopa excedente, 3'816.
- Jabón, 3'5053.
- Judías, 2'845.
- Puré a granel, 2'676.
- Manteca, 13'15.
- Patafas, 0'775.

1.º Tanto los redondeos como cualquier diferencia que se pueda producir porque el costo real de la mercancía no llegue a alcanzar los precios indicados a que pueda vender uno y otros, quedarán a favor de los beneficiarios de los mismos, haciendo rebaja de precios en los meses sucesivos, a fin de conseguir haga tal bonificación.
 2.º Las Empresas o Administradores de Economatos serán responsables ante el Ministerio de Trabajo del cumplimiento exacto de esta disposición, deviendo además tener expuesta a la vista de

los consumidores una lista en la que harán constar los precios oficiales, por kilogramo, para mayoristas, que estén vigentes en la provincia, el que corresponda a la ración sin redondeo y ya redondeada, remitiendo una copia a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y otra a la Fiscalía Provincial de Tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
 Burgos 5 de noviembre de 1945.
 =El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

CIRCULAR

No habiendo contestado con la debida claridad los Ayuntamientos que a continuación se citan a las preguntas contenidas en la circular de esta Presidencia de 9 de abril del presente año, les ruego y ordeno que a la mayor brevedad y conforme al aludido interrogatorio, que a continuación reproducimos, se sirvan declarar taxativamente si en el Archivo de su localidad existen o no documentos de carácter histórico.

Interrogatorio.

- 1.º ¿Existen documentos históricos escritos en pergamino en ese archivo?, ¿Cuántos?
- 2.º Existen libros de papel escritos en tipos antiguos?, ¿Cuántos?
- 3.º ¿Existen legajos de documentos antiguos?, ¿Cuántos?
- 4.º Apesar de los caracteres de la letra, ¿Se puede precisar la fecha y asunto de que tratan los libros y documentos indicados?

Ayuntamientos.

- Abajas, Alfoz de Santa Gadea, Amaya, Arijia y Avellanosa de Muñó.
- Busto de Bureba.
- Cabañes de Esgueva, Cantabrana, Cañizar de Amaya, Cascajares de Bureba, Castellanos de Castro, Castil de Lences, Castrillo Marajudios, Castrovido, Cebrecos, Celadilla Sotobrn, Cernégula, Cogollos, Cueva de Roa (La) y Cuevas de Amaya.
- Escalada.
- Galbarros, Gredilla de Sedano,

Gredilla la Polera y Gumiel del Mercado.

- Hinestrosa, Hinojar del Rey, Hontanas, Hontomín y Hontoria del Pinar.
- Ibrillos e Itero del Castillo.
- Junta de Traslaloma.
- Mambrillas de Castrejón, Marmolar, Mansilla de Burgos, Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urris, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva, Merindad Valdeporres, Molina de Ubierna (La), Montorio y Moradillo de Sedano.

Navas de Bureba y Nuez de Abajo (La).

- Oña y Orbaneja del Castillo.
- Padilla de Arriba, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pedrosa de Duero, Pedrosa del Príncipe, Pino de Bureba, Pradoluengo y Puebla de Arganzón (La).
- Quintanadueñas, Quintanaélez, Quintanaortuño, Quintanarruz, Quintanillabón, Quintanilla Pedro Abarca, Quintanilla San García y Quintanilla Sobresierra.
- Rabanera del Pinar, Rábanos, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las), Rebolledo de la Torre, Revilla Vallegera y Rojas.

Salazar de Amaya, Salinillas de Bureba, San Martín de Rubiales, Santa Cecilia, Santa Cruz del Valle Urbión, Santa María de Mercedillo, Sargentos de la Lora, Sotoveganos, Sotopalacios y Sotresgudo.

Tarradillos de Esgueva, Tinieblas de la Sierra, Torrelara y Tumbilla del Lago.

Urbel del Castillo.

Valcavado de Roa, Valdebezana, Valdorros, Valmala, Vallarta de Bureba, Valle Manzanedo, Valle de Mena, Valle de Tobalina, Vallegera, Valluércanes, villaescusa de Roa, Villaespasa, Villafreula, Villaldemiro, Villalbilla de Gumiel, Villamedianilla, Villanueva de Teba, Villaquirán de la Puebla, Villaquirán de los Infantes, Villarmero, Villasidro, Villatuelda, Villaverde del Monte, Villazopeque y Villegas.

Zazuar, Zumel y Zuñeda.
 Asimismo se recuerda y ordena, a los Ayuntamientos que aun no han dado el debido cumplimiento a las Circulares del Ministerio de la Gobernación y de esta Presidencia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en fechas de

16 de febrero, 9 de abril y 5 de junio del presente año, que próximo a expirar el plazo concedido a tal fin, lo hagan en el más breve posible y con arreglo al interrogatorio que se consigna, so pena de incurrir en la consiguiente responsabilidad.

Burgos 13 de noviembre de 1945.
 =El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Catastro de rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Tobes y Rahedo y Renuncio que en el Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público los Cuadros de Tipos de los respectivos Catastros parcelarios.

Burgos 7 de noviembre de 1945 =El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Lic. D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento —En la ciudad de Burgos a 5 de noviembre de 1945. Vistos por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por hurto, contra el encartado José Dacosta López, mayor de edad, cocinero, sin domicilio.

Parte dispositiva.—Falto: Que debo de condenar y condeno a José Dacosta López, a la pena de veinte días de arresto, siéndole de abono los días que ha estado de prisión, como autor de una falta consumada de hurto. Que asimismo declaro que las costas de este juicio deben ser satisfechas por el encartado y a la indemnización de 162 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Dacosta López, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Burgos a 6 de noviembre de 1945.—Antonio Fournier.

Aranda de Duero.

EDICTO

D. Valeriano Vallente Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario, con el número 52 del presente año, sobre hallazgo del cadáver de una mujer desconocida, cuyas señas son las siguientes: Un metro quinientos ochenta centímetros de estatura, pelo negro, con algunas canas, de 45 a 60 años de edad, faltándole los molares superiores e inferiores de ambos lados, así como varios dientes y estando muy desgastados los que conserva en sus alveolos; fallecida hace unos sesenta días y cuyo cadáver ha sido encontrado en el depósito del cementerio de Quemada, de esta provincia, el día 5 de los corrientes. Cerca del cadáver han aparecido las prendas de vestir: Una falda negra corta, una camisa blanca de retor, una chaqueta de algodón a cuadros y otra con dibujo de flores pequeñas encarnadas y negras, una bufanda o tapaboquillas de algodón color gris, con dibujos a cuadros y rayas no muy acentuadas.

Por el presente se llama a todas las personas que conocieran a la fallecida, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de identificarla y prestar declaración sobre el hecho de su muerte.

Al mismo tiempo se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los que resulten sus más próximos parientes, con personalidad para comparecer en juicio.

Dado en Aranda de Duero a 6 de noviembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Valeriano Vallente.—El Secretario, Maximino Basoa.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Burgos

El Ilmo. Sr. Director General de Industria, en escrito de fecha 23 de octubre próximo pasado, comunicó lo siguiente:

«Visto el escrito presentado por «Industrias Paquin», en solicitud de autorización para ampliar su industria de tejidos con 15 telares para cinta de rayón y algodón, cuya autorización fué denegada por esta Delegación, y aplazada la resolución del recurso por esta Dirección General y considerando atendibles las razones alegadas por el recurrente, el Ilmo. Sr. Director General ha resuelto levantar el aplazamiento de resolución y conceder la autorización solici-

tada con la condición de que no se aumente el consumo de energía eléctrica».

Lo que, de orden del Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 6 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monjés.

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

Relación nominal de concesión minera, cuyo título ha sido otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio, en 9 de julio de 1945, y que recibido en esta Jefatura del Distrito Minero, obra en la misma a disposición del interesado o persona debidamente autorizada por escrito, por el mismo.

Número del expediente, 3.457. Nombre de la mina, Demasia a Beatriz Mineral, Manganeso, Término municipal, Villagalijo. Propietario, Manganesos Españoles, S. A. y Vecindad, San Sebastián.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y el del interesado, surtiendo los mismos efectos que la notificación personal, que determina el artículo 59 del Reglamento General para el Régimen de Minería, de 16 de junio de 1905, por no tener representante legal en la capital el interesado.

Palencia 31 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado con esta fecha por el Ayuntamiento, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 295 del vigente Estatuto municipal y 63 del Reglamento de procedimiento de 23 de agosto de 1924, y Real orden de 10 de abril de 1924.

Aranda de Duero 31 octubre de 1945.—El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de San Juan del Monte.

Propuestas que han sido por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año 1946, queda el expediente con detalle expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren de derecho, en armonía con lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

San Juan del Monte 8 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Alfonso Vallujera.

Alcaldía de Berlangas de Roa.

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Berlangas de Roa 29 de octubre de 1945.—El Alcalde, Marino Sacristán.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Berlangas de Roa 29 de octubre de 1945.—El Alcalde, Marino Sacristán.

Alcaldía de Fuentespina.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentespina 4 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Fermín Marina.

Alcaldía de Villasilos.

Ultimados los trabajos de formación del amillaramiento, quedan expuestos al público por espacio de diez días, juntamente con el repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria, de conformidad con la base del nuevo amillaramiento por la que habrá de tributar en el próximo ejercicio de 1946.

Durante el expresado plazo de diez días podrán presentarse las reclamaciones de agravio pertinentes, cuyas reclamaciones serán tramitadas con arreglo al artículo 28 y siguientes de las instrucciones de 13 de marzo de 1942 y demás disposiciones que rigen sobre la materia, advirtiéndose que transcurrido el repetido plazo no se admitirá ninguna.

Villasilos 10 de noviembre de 1945.—El Alcalde, F. Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villasidro, Villasandino, Vallarta de Bureba, Olmillos de Sasamón y Castriello de Murcia.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Rublacedo de Abajo.

El día 7 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la casa consistorial, se celebrará la subasta de pastos del monte «Capulera», de este pueblo, para pastar 300 reses lanares, 6 cabrías, 40 vacunas y 34 mayores, bajo el tipo de tasación de 3 876 pesetas.

Rublacedo de abajo 11 de diciembre de 1945.—El Alcalde.

Junta administrativa de Bezares.

Debidamente autorizada por la Jefatura de Montes, y con sujeción a las pliegos de condiciones insertos en los BB. OO. de 24 y 27 de agosto último, tendrán lugar en la casa consistorial de esta Junta, el día 10 de diciembre próximo, las subastas siguientes:

A las catorce tendrá lugar la de pastos del monte «Aceras y Retamar», para pastar 344 reses lanares, 91 cabrías, 45 vacunas 19 mayores y 22 cerdos, tasados en 5.536 pesetas.

A las catorce y treinta minutos la de pastos del monte «Estillana», para pastar 246 reses lanares, 200 cabrías y 7 mayores, tasados en 4.640 pesetas.

A las quince, en el mismo monte, sitio denominado La Umbría, la de entresaca de 28 hayas inmaduras para carbón, tasadas en 300 pesetas.

Bezares de Valdelaguna 9 de noviembre de 1945.—El Presidente, Santos García.

Del ferial de esta capital ha desaparecido un macho de siete cuartas y dos dedos, castaño claro y mal capado.

Quien le hubiere recogido puede entregarle a Ramón Badul, calle del Cristo del Otero, Palencia.

Fernández - Villa Hermanos.

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES

Pago de cupones - Depósitos

Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias.	2	% anual
En imposiciones a 6 meses	2'50	% »
En imposiciones a un año.	3	% »
En c/c a la vista.	1	% »

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1945.	59.885.160'92
En 31 de diciembre de 1944.	72.928.887'98